



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000424-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 DIC 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 10 de mayo de 2023, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de junio de 2021, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000273-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, De fecha 01 de agosto de 2023, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de agosto de 2023, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000397-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de noviembre de 2023, INFORME N° 315-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR, de fecha 10 de noviembre del 2023, INFORME N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IS-CRCG, de fecha 16 de noviembre del 2023, CARTA N° 012-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 23 de noviembre del 2023, CARTA N° 005-2023/ING. PJRD-PROYECTISTA, de fecha 12 de Diciembre del 2023, relativos a la modificación del expediente técnico y reestructuración del Presupuesto Análítico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2512633;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a los dispuesto por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; por lo que resulta procedente se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el ítem c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, licuidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, mediante, **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000153-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 10 de mayo de 2023, se aprueba el expediente técnico Actualizado del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000424-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

13 DIC 2023

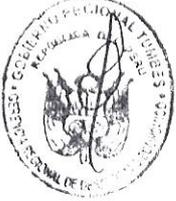
SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'500,580.36 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Ochenta con 36/100 soles), siendo su periodo de ejecución de 12 (Doce), meses, con código de inversiones 2512633;

Que, mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de junio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'500,580.36 (Dos Millones Quinientos Mil Quinientos Ochenta con 36/100 soles), siendo su periodo de ejecución de 12 (Doce), meses calendarios, según código de inversiones 2512633;

Que, mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000273-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, De fecha 01 de agosto de 2023, en su ARTICULO SEGUNDO se aprobó el presupuesto analítico priorizado para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto de S/. 597,048.00 (Quinientos Noventa y Siete Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles) correlativa N° 0152;

Que, mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000286-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 14 de agosto de 2023, en su ARTICULO PRIMERO, designa al INGENIERO RESIDENTE Ing. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO con CIP N° 119265, y al INGENIERO SUPERVISOR Ing. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA con CIP N° 119419 para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES",

Que, mediante, RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000397-2023/GOB. REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de noviembre de 2023, en su Articulo Primero, aprueba el presupuesto analítico programado para la ejecución del año 2023, con un importe S/. 987,815.30 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 30/100 SOLES) y en el Articulo Segundo asigna el saldo del presupuesto programado 2023, cuyo importe es S/. 335,680.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento FONCOR del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES",





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000424-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR
Tumbes, 13 DIC 2023

Que MEDIANTE INFORME Nº 315-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Ing. Roger Luiswind Rueda Regalado – Ing. Residente, emite propuesta de modificatoria en el presupuesto del Proyecto; **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**,

considerando que:

- Dentro del Componente Nº 01 **EXISTENCIA DE VIVEROS CERTIFICADOS DE BUENA CALIDAD**, en la acción 01.01 **Existencia de Viveros Certificados de Buena Calidad** (Cooperación Institucional), nos dice que este proyecto propone la reposición de plantas huésped en traspato de zonas urbanas y zonas productoras, por lo cual evaluado el vivero existente este presenta bastantes falencias como son la adecuación de los espacios existentes, deterioro de espacios y ampliación de su estructura de producción, por lo cual es necesario la ampliación de su presupuesto con el fin de cumplir la meta al 100%.

Así mismo referente al **COMPONENTE Nº 02 INCREMENTO DE OPERATIVOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN ZONA DE FRONTERA**, en la Acción **02.01 Interacción con SENASA para el Apoyo de Control y Vigilancia en Zonas Críticas**, que se está realizando la vigilancia en diferentes zonas de Departamento de Tumbes, con profesionales especialistas para dicho fin todo ello en coordinación con personal de SENASA, así mismo destacar que según informes emitidos por el personal anexo al proyecto (Ing. Especialistas, Ing. Extensionistas, técnicos de apoyo), existen zonas que no se están atendiendo como Matapalo y Papaya siendo necesaria la ampliación de personal técnico y de apoyo con el fin de cumplir las metas al 100%.

- Así mismo en el **COMPONENTE Nº 03.- DETECCIÓN TEMPRANA DEL HLB**, en la **Acción 03.01.- Prospección y Monitoreo de Cultivos Citrícolas** y **Acción 03.02 Prospección y Monitoreo en Zonas Urbanas**, Visto el expediente Técnico del proyecto, se considera el uso de fertilizantes y agroquímicos, para el control de plagas referente al Péptido del HLB, ello con el fin de mantener un control estricto de los cítricos, calidad y seguridad alimentaria, pero que no son utilizados en este tipo de prospección ni menos por los entes Rectores como SENASA, siendo necesaria su modificación. Así mismo visto el Informe Nº 217-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADO e Informe N.º 212-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLYSA-UADO, Referente al estudio de Mercado de algunas Adquisiciones y/o productos, Estos deben ser actualizados ya que según menciona la Oficina de Logística y servicios Auxiliares – Unidad de Adquisiciones, se encuentran fuera del alcance del mercado (Muy bajos), siendo necesaria su actualización por parte del Ingeniero Projectista, ello con el fin de cubrir dichas adquisiciones y no presente retraso en la buena ejecución del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0004242023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 DIC 2023

SE PROPONE:

1. En razón a ello, conforme al marco normativo antes señalado resulta necesario atender adecuadamente a los productores de nuestra zona comenzando por la recuperación social y económica y, por ello, es prioritario abordar la buena ejecución de proyectos y actividades hacia dicho sector; es por ello que de la revisión del Expediente Técnico es de suma urgencia remitir dicha consulta al proyectista para que pueda alcanzar a la brevedad las debidas modificaciones en lo referente a los componentes en mención, así como la actualización de precios que sustentan los gastos referentes a las adquisiciones a realizar en el proyecto.

2. Se propone ELIMINAR de la lista de Productos Agropecuarios, en la partida **2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES**, por no considerarlos factibles en la prospección del HLB, ni menos por los entes Rectores como SENASA y/o no requerido para el caso, los siguientes productos:

- Insecticida
- Fungicida
- insecticida (Confidor 70 Wg)
- Sistemático Foliar (Biozyme)
- Sistemático Drench (Actara 25wg)
- Contacto Foliar (Lorsban 480)
- Contacto Foliar (Dimetoato)
- Guano Orgánico (Saco 50/Kg)
- Fosfato Diamonico

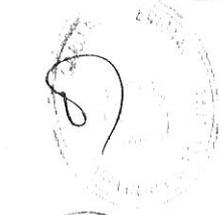
3. Así mismo se recomienda adicionar en la partida **2.5.8.1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes**, con el objetivo de mejorar el control de plagas y enfermedad, los mismo que están permitidos en producción orgánica.

- a) EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO
EQUIPO AGROPECUARIO

- Moto guadaña 2.6HP

- b) INDUMENTARIA

- Camisa manga larga (Con Logo)
- Polos con cuello
- Polos simples con estampado
- Casco de Seguridad Personal Técnico
- Chalecos para Sensibilización, control y Monitoreo (Con Logo)
- Gorros para Sensibilización, control y Monitoreo (Con Logo)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 000424023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 DIC 2023

c) HERRAMIENTAS

- Tijera Poda 8"
- Tijera Poda de Tubo 21"
- SERRUCHO poda curvo 14"

d) EQUIPOS DE PROTECCION

- Botas sanitarias
- Impermeable para lluvia
- Lentes de seguridad
- Guantes de seguridad

e) OTRAS COMPRAS

- Lupa Entomológica Cromada
- Insecticida (Imidacloprid) Litro
- Sulfato de cobre pentahidratado Litro

4. Así mismo se recomienda Incrementar, en la partida **2.6.8.1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes**, ítem Adquisición de Plantines (Limón), la partida Pañadoras por considerar que dicha cantidad no supliría la instalación o ampliación del vivero existente.

5. Así mismo se recomienda actualizar precios, en la partida **2.6.8.1.4.2 Gastos por la Compra de Bienes**, ítem **Combustible**, la partida Diesel, así como incrementar la partida Gasolina ya que la Entidad Pública cuenta con movilidades de combustible gasolina y de diferente octanaje, así mismo con movilidades de propiedad de personal anexo al proyecto (Moto lineal).

6. En el ítem **2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios**, Al Ingeniero especialista, extensionistas y técnicos se recomienda reducir de 12 a 11.5 meses, a los profesional en mención, teniendo en cuenta que por motivo de inicio del proyecto, solo son necesarios sus servicios para dichos periodos, así mismo se recomienda ampliar y/o adicionar (03) Ingenieros de campo (Extensionistas) así como (04) facilitadores ya que el trabajo de prospección técnico no está cubierto en su totalidad, teniendo en consideración que la meta del proyecto es cubrir en su totalidad todo los cítricos a nivel departamental.

7. En el ítem **2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios**, se recomienda reducir al sociólogo de 12 a 9 meses puesto que recién se está iniciando su contratación de sus servicios, esto debido a que se está iniciando con la prospección inicial de los sectores que se encuentran en emergencia, debido a la posible alerta emitida por nuestro equipo técnico y SENASA, priorizando la ejecución de prospección en sectores con índices de alto riesgo, así mismo referente a la disponibilidad presupuestaria otorgada para este año 2023, estuvo limitada su contratación





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N. 000424 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR
Tumbes, 13 DIC 2023

8. En el ítem 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, partida Capacitaciones a personal técnico, operarios, obreros, se recomienda ampliar dichos gastos, ya que el costo por capacitación según el Expediente Técnico no cubre los gastos referentes a las capacitaciones que se realizaran a productores de cítricos.
9. En el ítem 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, del componente CAPACITACION Y SENSIBILIZACION SOBRE HLB en la partida 4.01 Programa de capacitación a profesionales y técnicos sobre HLB; se recomienda reducir de 12 eventos a 8 eventos debido a que se incrementarán de 02 temas a 04 temas por capacitación.
10. En el ítem 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, del componente CAPACITACION Y SENSIBILIZACION SOBRE HLB en la partida 4.02 Capacitación a productores sobre HLB; se recomienda reducir de 20 eventos a 12 eventos debido a que se agruparía geográficamente a los productores de 02 o más sectores para realizar las capacitaciones.
11. En el ítem 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, partida; refrigerios, elaboración de afiches, Guías, se recomienda adicionar dichos servicios y ampliar los mismos, teniendo en cuenta que son necesarios para los eventos a realizarse en los centros productivos referentes al proyecto

Que MEDIANTE INFORME N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IS-CRCG, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Ing. Carlos Rene Carrasco García – Ing. Supervisor, alcanza propuesta de modificatoria de Expediente Técnico del Proyecto; considerando que:

- Visto los antecedentes en mención referente a la modificación del expediente técnico del proyecto, se detalla lo siguiente:

Que, la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, dispone en su numeral 8.2.7., segundo párrafo, "que todas las modificaciones que no corresponden a variaciones técnicas del expediente técnico, deberán ser coordinadas con el supervisor para su aprobación en lo que corresponda, de manera oportuna y mediante anotación en el cuaderno de obra y presentar el informe técnico sustentatorio; además, no debe obedecer a una variación técnica del expediente, y no alterar en lo absoluto lo sustancial del contenido del expediente técnico tampoco alterar el presupuesto asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial"; así mismo según el art. 33 de la directiva Nro 001-2019-EF/63.01, directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C, registros en fase de ejecución de proyectos, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento – en los proyectos de Inversión;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000424 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 DIC 2023

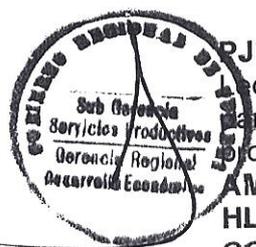
CONCLUSION:

1. Dicho ello se debe remitir dicha propuesta de modificación al ingeniero proyectista para su evaluación y aprobación correspondiente si fuera el caso, asimismo de la revisión efectuada estas no modifican la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de Inversión, por lo cual debe ser remitidas a la brevedad al ingeniero proyectista, con toda a documentación sustentatoria correspondiente (Anotación en el cuaderno de obra y presentar el informe técnico sustentatorio).
2. Asimismo, las modificaciones aprobadas deben ser registradas antes de la ejecución física, en el formato N° 08-A sección C, por la UEI, con la documentación sustentatoria correspondiente, tomando en cuenta que no varíe la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión.

Que mediante, **CARTA N° 012-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 23 de noviembre del 2023, dirigida al Ingeniero Polo Junior Roque Dios – Proyectista, Gerente Regional de Desarrollo Económico, Ing. Carlos Guadalupe Guerra García, Solicita evaluación y opinión a modificación de expediente técnico de proyecto, adjuntando los **Informes N° 315-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-RLRR-IR**, de fecha 10 de noviembre del 2023 del Ingeniero Residente Roger Luiswind Rueda Regalado y el **Informe N° 004-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-IS-CRCG**, de fecha 16 de noviembre del 2023, del Ing. Supervisor Ing. Carlos Rene Carrasco García

Que, mediante **CARTA N° 005-2023/ING. PJRD-PROYECTISTA**, de fecha 12 de noviembre del 2023, el Ingeniero Polo Junior Roque Dios – Proyectista, luego de haber realizado el analisis a lo solicitado, concluye manifestando en el punto 3.4.- Que, quien suscribe emite **OPINIÓN FAVORABLE** en relación a la Modificación de expediente Técnico que corresponde a la 1ra modificación, por lo cual sería modificación N° 001 del Expediente Técnico del Proyecto, en tal sentido alcanza Expediente Técnico Modificado del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**",

Que, mediante proveído en el reverso de la **CARTA N° 005-2023/ING. PJRD-PROYECTISTA**, de fecha 12 de noviembre del 2023, el Ingeniero Víctor Puño Carnaque - Subgerente de Servicios Productivos, ndica que se proyecte resolución para la aprobación del expediente técnico y se restructure el presupuesto analítico del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**",





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000424 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

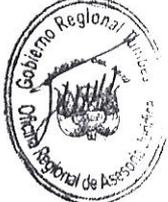
Tumbes, 13 DIC 2023

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y secretaria general Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico modificado del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CUI N° 2512633, en atención a los considerandos antes expuestos



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, la restructuración del presupuesto analítico, cuyo importe es de S/. 2'500,580.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 36/100 SOLES), del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”, CUI N° 2512633, conforme al anexo 01, que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing° Carlos G. Guerra García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N.º 000424 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 13 DIC 2023

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE Diaphorina citri, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	1,100.00	
Mobiliario							
Stand para archivadores	Und	1.00		850.00	850.00		
Pizarra Acrilica	Und	2.00		125.00	250.00		
2.6.3.2.5.2 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	74,750.00	
Equipo Agropecuario							
Motopulverizadora	Unid	20.00		3,100.00	62,000.00		
Mochila Fumigadora (20 lts)	Unid	20.00		470.00	9,400.00		
Motoguadaña 2.6HP	Unid	1.00		3,350.00	3,350.00		
2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	329,510.00	
Personal administrativo							
ingeniero Residente y/o Coordinador	MES	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00		
ingeniero Supervisor	MES	1.00	12.00	5,000.00	60,000.00		
Administrador Proyecto	MES	1.00	12.00	4,500.00	54,000.00		
Asistente Administrativo	MES	1.00	12.00	3,500.00	42,000.00		
Secretaria	MES	1.00	12.00	2,500.00	30,000.00		
ESSALUD				0.09	23,985.00		
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					20,500.00		
GRATIFICACIONES Y AGUINALDO		5.00	2.00	300.00	3,000.00		
Personal Técnico/Logístico/Campo							
Chofer	MES	1.00	12.00	2,500.00	30,000.00		
ESSALUD				0.09	2,925.00		
GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					2,500.00		
GRATIFICACIONES Y AGUINALDO		1.00	2.00	300.00	600.00		
2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	143,921.90	
2.6.8.1.4.2 INDUMENTARIA							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	30,450.00	
Camisa manga larga (Con Logo)	Und.	70.00		70.00	4,900.00		
Polos con cuello	Und	70.00		48.00	3,360.00		
Polos simples con estampado	Und	800.00		20.00	16,000.00		
Casco de Seguridad Personal Técnico	Und.	8.00		30.00	240.00		
Chalecos para Sensibilización, control y Monitoreo (Con Logo)	Und.	70.00		60.00	4,200.00		
Gorros para Sensibilización, control y Monitoreo (Con Logo)	Und.	70.00		25.00	1,750.00		
2.6.8.1.4.2 HERRAMIENTAS							
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	33,750.00	
Palanas	und	200.00		48.00	9,600.00		
Machetes	und	200.00		22.00	4,400.00		
Tijera Poda 8"	und	200.00		45.00	9,000.00		
Tijera Poda de Tubo 21"	und	50.00		75.00	3,750.00		





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000424-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

13 DIC 2023

Serrucho poda curvo 14"

Tumbes, und 200.00 35.00 7,000.00

2.6.8.1.4.2 EQUIPOS DE PROTECCION UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 13,400.00

Botas sanitarias und 100.00 46.00 4,600.00
Impermeable para lluvia und 100.00 40.00 4,000.00
Lentes de seguridad und 100.00 15.00 1,500.00
Guantes de seguridad und 100.00 33.00 3,300.00

2.6.8.1.4.2 MATERIAL DE ESCRITORIO UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 4,551.90

Papel Bond A4 75 Gr. Millar 50 00 30.00 1,500.00
Papel Bond A3 75 Gr. Ciento 8.00 15.00 120.00
Grapas 26/6 Cajas 10.00 7.00 70.00
Clips Cajas 10.00 3.50 35.00
Saca grapa Und 2.00 6.00 12.00
Cinta Adhesiva (Grande) Und 4.00 7.50 30.00
Cinta Marketing Und 4.00 4.25 17.00
Perforador Und 2.00 60.00 120.00
Engrapador (tipo alicate) Und 2.00 55.00 110.00
Bolígrafos Finos Und 116.00 0.50 58.00
Lápiz Cedro Amarillo #2 C/Borrador Und 80.00 0.80 64.00
Lapiceros cja 5 00 7.60 38.00
Marcadores Und 20.00 1.40 28.00
Plumón Indeleble Und 10.00 3.50 35.00
Plumón Para Pizarra Acrilica Und 6.00 3.50 21.00
Plumones Gruesos Para Papelotes Und 12.00 3.00 36.00
Mota Para Pizarra Und 2.00 12.00 24.00
Lapiceros (OHP-CD 421F) Und 12.00 3.50 42.00
Lapiceros (FINEPEN 499) Und 12.00 2.50 30.00
Tijera chica Und 4.00 15.00 60.00
Corrector Und 2.00 3.00 6.00
Libreta de Campo Und 12.00 5.80 69.60
Lápiz HB Und 12.00 0.50 6.00
Regla de 30 cm Und 5.00 1.50 7.50
Archivador con palanca grande (oficio) Und 12.00 8.00 96.00
Tampón color azul Und 5.00 10.00 50.00
Tinta para tampón azul Und 5.00 10.00 50.00
Cartulina de Colores Und 48.00 0.50 24.00
Papelotes Und 48.00 0.60 28.80
Sobres Manila Und 50.00 0.50 25.00
Folder Manila A4 cto 2.00 25.00 50.00
Formato Toma de Datos mill 1.00 1,089.00 1,089.00
Cuaderno de Servicio Und 2.00 35.00 70.00
Tinta Liquida para impresora continua (negro y color) Und 3.00 60.00 480.00
Sellos Und 2.00 25.00 50.00

2.6.8.1.4.2 ADQUISICION DE PLANTONES UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 15,000.00

Adquisición de Plantones (Limón) Unid 1500.00 10.00 15,000.00

2.6.8.1.4.2 ADQUISICION DE GASOLINA UNID. Cantidad N° Meses P.U. P. PARCIAL 33,581.00

Adquisición de Gasolina Galón 1193.00 21.00 25,053.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000424/2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

13 DIC 2023

		Tumbes, Galón	416.0C	20.50	8,528.00		
2.6.8.1.4.2	OTRAS COMPRAS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	13,189.00
	Cinta de Plástico para Injertar	roll	5.00		35.00	175.00	
	Lupa Entomológica Cromada	unid	25.00		120.00	3,000.00	
	Trampas pegantes Amarillas (20x25 Cm) (Paquete 10 Unid)	Pqte	65.00		69.00	4,485.00	
	Bolsas de Polietileno 7x12x2	mll	10.00		25.00	250.00	
	Frascos Viales	und	80.00		4.00	320.00	
	Insecticida (Imidacloprid) Litro	Kg/Lts	4.00		306.00	1,224.00	
	Sulfato de cobre pentahidratado Litro	Kg/Lts	30.00		102.00	3,060.00	
	Red Entomológica	unid	15.00		45.00	675.00	
2.6.3.2.3	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	48,271.79
	Computadora (CPU+monitor) Corel i7	Und	2.00		8,000.00	16,000.00	
	Computadora Personal Portatil Corel i7	Und	4.00		6,500.00	26,000.00	
	Impresora Multifuncional a tinta continua	Und	2.00		1,470.90	2,941.79	
	Disco Duro Portátil	Und	6.00		455.00	2,730.00	
	Repetidor de Internet	Und	3.00		200.00	600.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						1,848,319.37
	SERVICIOS DIVERSOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	1,848,319.37
	<u>Mano de Obra (Personal Obrero)</u>						
	Vivero (Labores Culturales)	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	20,220.00
	Peones (Instalación de Vivero)	Jornales	337.00		60.00	20,220.00	
	Control de Psilido Diaphorina citri (Vigilancia - Monitoreo)	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	1,184,826.00
	Vigilancia y Monitoreo Cultivos Citricolas						311,896.00
	Facilitador I	Mes	5.00	11.58	2,400.00	138,970.00	
	Facilitador II	Mes	1.00	8.00	2,400.00	19,200.00	
	Extensionista I	Mes	3.00	11.58	3,000.00	104,226.00	
	Extensionista II	Mes	1.00	8.50	3,000.00	25,500.00	
	Extensionista III	Mes	1.00	8.00	3,000.00	24,000.00	
	Vigilancia y Monitoreo Zonas Urbanas						287,896.00
	Facilitador I	Mes	5.00	11.58	2,400.00	138,970.00	
	Facilitador II	Mes	1.00	8.00	2,400.00	19,200.00	
	Extensionista I	Mes	3.00	11.58	3,000.00	104,226.00	
	Extensionista II	Mes	1.00	8.50	3,000.00	25,500.00	
	Vigilancia y Monitoreo Zonas de frontera						297,138.00
	Facilitador I	Mes	5.00	11.58	2,400.00	138,970.00	
	Facilitador II	Mes	1.00	8.00	2,400.00	19,200.00	
	Extensionista I	Mes	4.00	11.58	3,000.00	138,968.00	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000424 -2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

13 DIC 2023

Vigilancia y Monitoreo en Puestos de Control						287,896.00
Facilitador I	Mes	5.00	11.58	2,400.00	138,970.00	
Facilitador II	Mes	1.00	8.00	2,400.00	19,200.00	
Extensionista I	Mes	3.00	11.58	3,000.00	104,226.00	
Extensionista II	Mes	1.00	8.50	3,000.00	25,500.00	
Personal Técnico (Control, Monitoreo y Sensibilización)						535,837.00
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
Ing. Especialista (ing. Agrónomo) - Vigilancia y Monitoreo cultivos Citricolas I	Mes	1.00	11.58	4,500.00	52,113.00	
Ing. Especialista (ing. Agrónomo) - Vigilancia y Monitoreo cultivos Citricolas II	Mes	1.00	11.00	4,500.00	49,500.00	
Ing. Agrónomo, Ing Industrial, Ing Ambiental y/o otros (Vigilancia y Monitoreo cultivos Citricolas)	Mes	1.00	11.58	4,000.00	46,323.00	
Ing. Agrónomo, Ing Industrial, Ing Ambiental y/o otros (Vigilancia y Monitoreo Zonas Urbanas)	Mes	1.00	11.58	4,000.00	46,323.00	
Ing. Agrónomo, Ing Industrial, Ing Ambiental y/o otros (Control y Vigilancia en Frontera)	Mes	1.00	11.58	4,000.00	46,323.00	
Técnico de Campo - Egresado en Ing. Agrónoma, Ing Ambiental, Ing, Industrial, y/o similar I	Mes	2.00	11.58	3,200.00	74,116.00	
Técnico de Campo - Egresado en Ing. Agrónoma, Ing Ambiental, Ing, Industrial, y/o similar II	Mes	2.00	8.00	3,200.00	51,200.00	
Especialista Administrativo/Logístico (en Sensibilización) I	Mes	1.00	11.58	4,500.00	52,113.00	
Especialista Administrativo/Logístico (en Sensibilización) II	Mes	1.00	11.00	4,500.00	49,500.00	
Técnico Administrativo (Sensibilización)	Mes	1.00	11.58	3,500.00	40,532.00	
Operador Técnico/Logístico de Sistemas Informáticos y/o Comunicaciones	Mes	1.00	11.58	2,400.00	27,794.00	
Confección de Cartel de Identificación						890.00
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
Confección de Cartel de Identificación de Proyecto (2.40 x 3.60 m)	Glb	1.00		890.00	890.00	
Capacitaciones a personal técnico, operarios, obreros						54,400.00
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
Taller para Profesionales, Técnicos sobre el HLB	Evento	8.00		3,800.00	30,400.00	
Taller para Productores sobre el HLB	Evento	12.00		2,000.00	24,000.00	
Liquidación de Proyecto						12,039.50
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
Servicio de liquidación del Proyecto		1.00		12,039.50	12,039.50	
Programa de Sensibilización						24,160.00
	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	
Trípticos (Para Sensibilización)	Millar	4		480.00	1,920.00	
Volantes Informativos (Para Sensibilización)	Millar	9		200.00	1,800.00	
Confección de Gigantografía 3.00 x 1.20 (Para Sensibilización)	Unid	4		350.00	1,400.00	





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00424-2023/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

13 DIC 2023

Tumbes,

Eanner Publicitario (Incluye Gigantografía) para Sensibilización	Unid	6	340.00	2,040.00
Spot Radiales (45seg) para Sensibilización	Unid	300	30.00	9,000.00
Spot Televisivos para Sensibilización	global	10	800.00	8,000.00

Ctros Gastos	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	15,946.87
Servicio de Fotocopiado	global	1.00		2,546.87	2,546.87	
Servicio de Confección de Guía (Revista 20rj)	Millar	1.00		4,000.00	4,000.00	
Legalizaciones (cuaderno de obra y cuaderno de acta)	Unid	4.00		50.00	200.00	
Refrigerios	Unid	1000		8.00	8,000.00	
Rotatorio Informativo	und	1.00		1,200.00	1,200.00	
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	UNID.	Cantidad	N° Meses	P.U.	P. PARCIAL	54,707.30
Gastos Plan de Trabajo Actualización de Expediente Técnico		1.00		54,707.30	54,707.30	
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						2,500,580.36

